

## LAS VACACIONES SEGÚN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CIUDAD REAL (o como ahorrar gastos a costa del derecho de los empleados a la libertad de elección)

Todos conocemos el “desafortunado” e-mail enviado por el Responsable de RR.HH. de la Dirección Territorial, presionando a los empleados para que agrupen sus vacaciones, con el argumento de que así se enviaría a un contrato de manera continuada a las oficinas que lo requiriesen, email que en algunos casos ha contado con la presión adicional de llamadas telefónicas en las que se comunican instrucciones que, por supuesto no se atreven a dar por escrito. **ESTA EXIGENCIA NO SE HA PRODUCIDO EN NINGUNA OTRA AREA TERRITORIAL.**

No es culpa de los empleados que cada vez se quiera recortar más el presupuesto de contrataciones para sustituir vacaciones, toda vez que con un **equipo de sustituciones** compuesto por **11 personas**, **difícilmente** se va a poder atender las necesidades de **78 oficinas** de las que un 90% necesitarán sustitutos durante el periodo vacacional por la escasa dotación que en situación normal tienen.

**NO es de recibo que se hayan devuelto un buen número de cuadros de vacaciones** exigiendo la agrupación de la totalidad de las vacaciones de los empleados/as (o bien agrupar la mayoría de días y que los restos se cogiesen de forma correlativa por todos los empleados de la oficina). La **Sección Sindical de CC.OO. de Ciudad Real ha DEMANDADO RECTIFICACION**, no habiendo obtenido respuesta positiva por parte de la Dirección.

Como consecuencia del **profundo malestar** que ello ha generado (a pesar de lo cual, muchos empleados, haciendo gala de nuevo de una encomiable responsabilidad que la Caja ni valorará ni agradecerá, han cambiado sus fechas de vacaciones) y ante la negativa de la Dirección Territorial de Ciudad Real a rectificar, **CC.OO. DECIDIO DENUNCIAR LOS HECHOS ANTE RECURSOS HUMANOS EN MALAGA.**

Nos consta que se ha dado un **toque de atención** desde este Departamento a la **Dirección Territorial de Ciudad Real**, lo que ha generado una mejor disposición hacia **flexibilizar** las fechas para disfrutar de los periodos cortos de vacaciones (resto de días). Sin embargo, en lo esencial esta Dirección **se mantiene firme**, por lo que **animamos a los compañeros que tengan problemas** a la hora de elegir su periodo vacacional, a que **contacte** con los delegados de CC.OO.

**CC.OO. NO VA A CONSENTIR QUE SE COACCIONE A LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE ESTA MANERA. PARA ELLO VIGILAREMOS MUY DE CERCA CUALQUIER ACTUACION INTIMIDATORIA POR PARTE DE NUESTROS RESPONSABLES, DENUNCIANDOLAS ANTE RECURSOS HUMANOS.**



### NORMATIVA SOBRE VACACIONES

- ◆ El periodo de disfrute ha de fijarse de común acuerdo entre la Caja y los Empleados.
- ◆ Los turnos de vacaciones por centros de trabajo, hay que recogerlos en un cuadro de vacaciones, que los empleados deberán conocer al menos DOS MESES antes del comienzo del disfrute de éstas.
- ◆ En las oficinas de 5 o más empleados, el Director PODRA COINCIDIR en su elección de turno con los empleados.
- ◆ En oficinas de 3 o menos empleados SE CUBRIRAN OBLIGATORIAMENTE las sustituciones por el periodo de vacaciones de sus empleados. Existe un acuerdo entre empresa y sindicatos de ser estrictos en el cumplimiento de esta norma.
- ◆ EL PERIODO MINIMO mínimo de disfrute de vacaciones es de QUINCE DIAS ininterrumpidos, por lo que a nadie se le puede privar de este derecho

Para más información consulta en nuestra web el N° 9 de TE INTERESA sobre vacaciones.

Para contactar con tus delegados de Ciudad Real

Emilio Romeralo Rodriguez: eromeral@unicaja.es ☎ 926423750

Ismael Gutierrez de los Ríos: igutierr@unicaja.es ☎ 926760072



